



GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONVENIOS ANÁLISIS DE SECTOR	Código: 101.12
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 1 de 6

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con el marco normativo vigente y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la celebración de un **Convenio de Asociación** bajo el régimen del **Decreto 092 de 2017**, en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia. El presente análisis del sector se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se establece la obligación de las entidades estatales de analizar el sector correspondiente al objeto del proceso de contratación, con el fin de estructurar adecuadamente el mismo y garantizar su viabilidad.

En este sentido, la entidad realizará el análisis integral del sector relacionado con el objeto del convenio, abordando de manera sistemática los siguientes aspectos: **legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de gestión de riesgos**, con el propósito de contar con información suficiente que permita una adecuada toma de decisiones y asegure la correcta ejecución del convenio.

El análisis se orienta específicamente a evaluar la capacidad, idoneidad y condiciones de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) pertenecientes al sector del **desarrollo comunitario, la participación ciudadana, la gobernanza local y la planificación territorial**, con especial atención en la subregión del Magdalena Medio y el departamento de Caldas. De igual forma, se evalúa la capacidad técnica y metodológica para la realización de procesos participativos de diagnóstico, concertación y formulación de políticas públicas dirigidas al fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y ASOCOMUNAL en el Municipio de Norcasia, en cumplimiento de la Ley 2166 de 2021 y del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

Lo anterior permitirá establecer la viabilidad técnica, administrativa y financiera del convenio a suscribir con la **CORPORACIÓN PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA PAZ MAGDALENA CENTRO (PDPMC)**, garantizando que cuente con la idoneidad y experiencia requerida para el cumplimiento del objeto contractual y que el proceso se desarrolle conforme a los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTÓRICO.

En el marco del análisis del sector asociado al fortalecimiento institucional de la acción comunal, la participación ciudadana y la planeación territorial, se realizó un rastreo de procesos de contratación para el desarrollo de estrategias de gobernanza local, a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP / Colombia Compra Eficiente) y otras fuentes institucionales.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que las entidades públicas del orden territorial como alcaldías adelantan de manera recurrente **Convenios de Asociación bajo el Decreto 092 de 2017 y el artículo 355 de la Constitución Política**, para la ejecución de este tipo de actividades. Esto obedece a su marcado carácter social, participativo y de interés público, así como a la conveniencia de articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) con arraigo territorial, experiencia en metodologías participativas y legitimidad ante el movimiento comunal.

A continuación, se describen los antecedentes y condiciones identificadas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, cuyos objetos, alcances y esquemas asociativos resultan comparables y pertinentes para el presente proceso contractual:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	INFORMACIÓN DEL PROCESO
Modalidad de selección	Convenio de Asociación, Contratación directa



GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONVENIOS ANÁLISIS DE SECTOR	Código: 101.12
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 2 de 6

del contratista.	
Número y fecha del contrato	Contrato CA-DH-019-2025 del 08 de agosto de 2025.
Objeto del contrato.	Convenio de Asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Norcasia y el Programa de Desarrollo para la Paz del Magdalena Centro - PDP-MC, para implementar el proyecto C7949-2025 "Relatos para la Paz, Historias que Unen y Transforman", en el marco del Convenio 0999-2025.
Valor del contrato y forma de pago.	\$36.112.700. Primer desembolso (70%): Posterior a la suscripción del acta de inicio Segundo desembolso (30%): Contra la entrega del informe de avance del proyecto
Plazo del contrato.	Sesenta y tres (63) días
NOMBRE DE LA ENTIDAD	INFORMACIÓN DEL PROCESO
Modalidad de selección del contratista.	Prestación de servicios, Contratación directa
Número y fecha del contrato	CPS-PE-053-2024, 15 DE FEBRERO DE 2024
Objeto del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 - 2027 DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS
Valor del contrato y forma de pago	SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70,000,000) Actas parciales de conformidad a la ejecución del contrato previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por el contratista, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a la ley y disponibilidad del PAC.
Plazo del contrato.	Ciento cincuenta y un (151) días
NOMBRE DE LA ENTIDAD	INFORMACIÓN DEL PROCESO
Modalidad de selección del contratista.	Convenio de Asociación, Contratación directa
Número y fecha del contrato	Contrato MC-129-2024 del 23 de febrero de 2024.
Objeto del contrato.	AUNAR ESFUERZOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "LA DORADA PUERTO DE OPORTUNIDADES 2024-2027
Valor del contrato y forma de pago.	\$ 110.500.000 Dos pagos parciales y un pago final.
Plazo del contrato.	Sesenta y tres (63) días

Tras realizar el análisis de la entidad, se observa que esta suscribe convenios con organizaciones de reconocida idoneidad a través de la modalidad de contratación directa, en el caso específico la Corporación dichos convenios se celebran con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Estos convenios se formalizan considerando la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas, quienes acreditan su idoneidad mediante formación y experiencia específica en la ejecución de convenios de objeto similar.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONVENIOS ANÁLISIS DE SECTOR	Código: 101.12
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 3 de 6

Como contraprestación, se otorgan honorarios conforme a los rangos establecidos para el nivel de escolaridad profesional y experiencia, pagaderos mediante actas parciales. Estos honorarios se fijan teniendo en cuenta la experiencia, su objeto social, el plazo y la complejidad de las tareas a realizar.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

3.1. PERSPECTIVA LEGAL:

La fundamentación jurídica que respalda la celebración del presente convenio se sustenta en el marco constitucional, normativo comunal y de contratación pública vigente en Colombia:

- **Constitución Política de Colombia:**
 - **Artículo 1, 2 y 103:** Imponen al Estado el deber de promover, concertar y apoyar las asociaciones comunitarias, garantizando la democracia participativa y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.
 - **Artículo 355 (Inciso 2):** Faculta a las entidades territoriales para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo Municipal.
- **Ley 2166 de 2021 (Estatuto de la Acción Comunal):**
 - **Marco Normativo Comunal:** Establece la obligación de los entes territoriales (Alcaldías y Gobernaciones) de promover el desarrollo integral, organizativo, técnico y financiero de los organismos comunales (JAC y ASOCOMUNAL).
 - **Institucionalización de Políticas Públicas:** Impone a los municipios la responsabilidad de diseñar, formular e implementar la Política Pública de Acción Comunal para garantizar la sostenibilidad y financiación de los planes comunitarios a mediano y largo plazo.
- **Régimen Contractual y Esquemas Asociativos (Decreto 092 de 2017 y Decreto 1082 de 2015):**
 - **Decreto 092 de 2017:** Regula la contratación del Estado con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público. Fundamenta la tipología de **Convenio de Asociación** para *aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros* cuando la entidad sin ánimo de lucro aporta recursos y demuestra idoneidad probada.
- **Plan de Desarrollo Municipal “Unidos por Norcasia” 2024–2027:**
 - Define como meta estratégica la formulación y adopción de la Política Pública Municipal de Acción Comunal, vinculada al proyecto de inversión inscrito en el Banco de Programas y Proyectos denominado *“Desarrollo de estrategias para la Promoción del Buen Gobierno, la Equidad y la Participación en Norcasia, Caldas”*.

3.2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

Desde la perspectiva comercial y de oferta en el sector, en el Municipio de Norcasia y la subregión del Magdalena Medio se identifica una oferta limitada de organizaciones sin ánimo de lucro que cuenten de manera concurrente con rigor metodológico internacional, capacidad de cofinanciación y legitimidad social ante las **Juntas de Acción Comunal (JAC) y la ASOCOMUNAL**.

En este contexto, la **CORPORACIÓN PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA PAZ MAGDALENA CENTRO (PDPMC)** cuenta con la capacidad técnica, operativa, humana y metodológica requerida





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONVENIOS ANÁLISIS DE SECTOR	Código: 101.12
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 4 de 6

para liderar el proceso de formulación participativa. Su propuesta no se limita a una consultoría técnica tradicional, sino que integra enfoques probados de:

1. **Desarrollo de Capacidades (*Capacity Works*):** Fortalecimiento en niveles individual, organizativo y sistémico.
2. **Desarrollo Territorial Sostenible (Enfoque CEPAL):** Gobernanza colaborativa e integración con el Banco de Proyectos y Presupuesto Municipal.
3. **Educación Popular y Metodologías Participativas:** Aplicación de cartografía social, matrices DOFA, priorización multicriterio y construcción colectiva de los Planes de Desarrollo Comunal (PDC).

La trayectoria y experiencia acreditada por la **PDPMC** en el municipio (a través de antecedentes como el *Diplomado Politeia*, las *Agendas Ciudadanas* y el acompañamiento previo a líderes comunales) le permiten ofrecer un proceso participativo de alta calidad. Esto resulta estratégico para el Municipio de Norcasia, en la medida en que posibilita la articulación con un actor regional que dispone de infraestructura técnica, reconocimiento social y capacidad de aportar recursos de cofinanciación, optimizando el uso de los fondos públicos y evitando la duplicidad de esfuerzos institucionales.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, la entidad ejecutora acredita un objeto social plenamente alineado con las finalidades del convenio y experiencia comprobable en la facilitación de procesos de gobernanza, participación ciudadana y planificación territorial, criterios que respaldan la idoneidad, pertinencia y viabilidad comercial de la **CORPORACIÓN PROGRAMA DE DESARROLLO PARA LA PAZ MAGDALENA CENTRO (PDPMC)** como aliado estratégico para la ejecución de las actividades previstas.

Obligaciones específicas de la Corporación:

La administración municipal considera indispensable contar con la corporación que apoye el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. **Planear y coordinar el proceso:** Entregar el Plan de Trabajo, el cronograma y participar de la reunión con los líderes de las juntas de acción Comunal. *Encuentro Municipal 1*.
2. **Sistematizar la información:** Recopilar y analizar la información previa, técnica y normativa producto de las mesas participativas con los miembros de las juntas de acción comunal en Norcasia.
3. **Realizar el Diagnóstico:** Desarrollar el *Encuentro Municipal 2*, aplicar las fichas de caracterización a las Juntas de Acción Comunal y entregar el Informe Diagnóstico Consolidado.
4. **Facilitar la Construcción Estratégica:** Realizar los *Encuentros Municipales 3 y 4* para definir la Visión 2036, ejes estratégicos, programas y la Matriz Estratégica.
5. **Apoyar en el Diseño del Documento Técnico:** Formular la propuesta de Política Pública con su Plan de Acción a 10 años, indicadores, costeo y articulación con el Plan de Desarrollo y presupuesto municipal.
6. **Validar, Concertar y Entregar el Documento Final:** Realizar el *Encuentro 5* (validación técnica) y el *Encuentro 6* (Asamblea con las Juntas de Acción Comunal), y **hacer entrega del documento final consolidado y ajustado de la Política Pública Municipal de Acción Comunal**.
7. **Proyectar el Marco Normativo:** Entregar la Exposición de Motivos y el Proyecto de Acuerdo Municipal, y acompañar su socialización ante el Concejo Municipal.





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONVENIOS ANÁLISIS DE SECTOR	Código: 101.12
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 5 de 6

8. **Aportar recursos y equipo:** Aportar la cofinanciación comprometida, el equipo profesional idóneo, presentar los informes de avance requeridos y un informe final ejecutivo donde se especifique todo lo realizado durante el tiempo de ejecución del convenio.

Valor Estimado del Contrato:

El presupuesto estimado para el presente convenio corresponde a la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$82.452.400)**, de los cuales La Alcaldía Municipal aportará **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 29.978.480)**, al efecto la **CORPORACIÓN** se comprometerá a aportar el valor correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 52.473.920)**, según se encuentra relacionado en el anexo propuesta económica.

3.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Para la realización del objeto “**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN REALIZAR LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2166 DE 2021.**” se requiere suscribir un convenio de asociación de una ESAL que posea la experiencia y trayectoria que se encuentre en capacidad de apoyar el Municipio de Norcasia.

El conveniente se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por el Municipio de Norcasia Caldas.

3.4. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Para determinar el valor del convenio se realizó acorde al histórico de vigencias anteriores y acorde a las necesidades actuales de la entidad en la Secretaría General y de Gobierno y comparado con la propuesta presentada por el futuro conviniente, el cual arrojó las variables necesarias para determinar el valor del convenio, dentro de las cuales se tuvo en cuenta:

- Los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026.
- La obligación del conviniente sobre la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales durante la vigencia del convenio.
- El valor de las estampillas e impuestos municipales aplicables al proceso, tales como: estampilla Pro-Adulto Mayor del 4%, estampilla Pro-Cultura del 0.5%, tasa pro-deporte 1.5%, estampilla pro electrificación rural 0.5%, Estampilla pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional sede Manizales del 2% y, RetelCA del 1. %
- Las condiciones geográficas y de accesibilidad para la prestación del servicio.
- El índice de precio al consumidor IPC consolidado para la vigencia 2025.
- La verificación de valores asignados en vigencias anteriores en contraprestación por los servicios que el convenido debe cumplir a favor del municipio de Norcasia.

Teniendo en cuenta las anteriores variables se ha logrado establecer el valor del convenio y la justificación de este, por un valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$82.452.400)**, de los cuales La Alcaldía Municipal aportará **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 29.978.480)**, al efecto la **CORPORACIÓN** se comprometerá a aportar el valor correspondiente a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 52.473.920)**, según se encuentra relacionado en el anexo propuesta económica. Para determinar el valor de la contratación, el Municipio



GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	CONVENIOS ANÁLISIS DE SECTOR	Código: 101.12
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 6 de 6

de Norcasia realizó un análisis de precios del mercado acorde con las necesidades actuales de la entidad y comparado con la propuesta presentada por el futuro conviniente, el cual arrojó las variables necesarias para determinar el valor del contrato.

Visto lo anterior, y de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para el convenio de asociación cuyo objeto **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN REALIZAR LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2166 DE 2021."**

El plazo de ejecución será El plazo de ejecución del presente convenio será de hasta cuatro (4) meses calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento, expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

4. PERSPECTIVA DE GESTIÓN DEL RIESGO.

El análisis de riesgos asociado a la ejecución del contrato se enfoca en la idoneidad y experiencia del contratista como elementos clave para minimizar posibles problemas. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido los riesgos dentro de la ejecución del presente convenio de asociación en la matriz anexa.

5. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015, las garantías no serán obligatorias en el convenio, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a convenir, la forma de pago y el valor del convenio no se considera que es necesario exigir la garantía única en el presente convenio.

Se firma en Norcasia, Caldas a los trece (13) días del mes de agosto de 2026

CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR
Secretario General y de Gobierno

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
 JENNIFER PAOLA MUÑOZ JARAMILLO TÉCNICA ADMINISTRATIVA	 YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO OFICINA ASESORA JURÍDICA	 CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

